



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0040837/2015

Córdoba, 14 DIC 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Lic. Ana Valeria Noemí Bondone - DNI 21402700, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

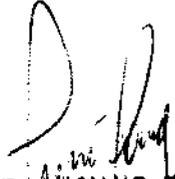
Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Ana Valeria Noemí Bondone DNI 21402700 los servicios prestados por el período 01/12/2016 al 03/12/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como tutora responsable en el Taller de Tesis correspondiente a la Maestría en Intervención e investigación Psicosocial.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.926.12.37.20.00.03.00.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:

2136


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. CLAUDIA TORCEDMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA